

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VALDERRODILLA**

El expediente M.C: nº 2/2016 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Valderrodilla para el ejercicio 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de octubre de 2016 en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto

El Presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Vinc.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Crédito extraordinario	3380	22609	3.2	Actividades culturales y deportivas	5.000,00
Crédito extraordinario	1610	63300	1.6	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	1.937,20
Suplemento de crédito	1610	21300	1.2	Reparación de agua	145,50
Suplemento de crédito	1532	76100	1.7	Aportación municipal obra nº 259 "pavimentaciones en Valderrodilla	1.075,20
				Total	8.157,90

**2.- Financiación:**

Esta modificación se financia con cargo a:

**Minoración de gastos**

<i>Modificación</i>	<i>Prog.</i>	<i>Eco.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
Baja por anulación	3380	20300		-215,22
Baja por anulación	9330	21200		-1.075,20
Baja por anulación	1650	21300		-145,50
Baja por anulación	4100	22400		-67,20
Baja por anulación	4100	22799		-1.870,00
Baja por anulación	3300	48000		-4.784,78
			Total	-8.157,90

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valderrodilla, 21 de marzo de 2016.– El Alcalde, Carmelo Gómez Sanz.

772

BOPSO-36-29032017